

Informe: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvase proveer.  
Santiago de Cali, enero 23 de 2023.

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

Rad: 760014003012-2.020-00293-00 Ejecutivo Singular de mínima cuantía  
Dte: Luz Betty Agudelo Quintero  
Ddo: Jorge Eliecer Ocampo Montezuma.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al estado actual del presente proceso, el Juzgado;

**R E S U E L V E:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 2º del C General del Proceso, para la práctica de la audiencia de que trata el Art. 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, se fija como fecha el día 28 de marzo de 2.023 a las 9:30 a.m. se requiere a las partes para que a efecto de adelantar la mencionada audiencia se atemperen a las disposiciones contempladas en los artículos citados, en cuanto a los interrogatorios de parte y la comparecencia de los testigos si fuere el caso. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual y antes de ella se les informara el link mediante el cual podrán intervenir.

Téngase como pruebas en el presente asunto

.- POR LA PARTE DEMANDANTE. DOCUMENTALES: Téngase como tal las aportadas al momento de presentar su demanda virtual, como los escritos que vía e mail remitió al despacho al descorrer el traslado de las excepciones.

.- POR LA PARTE DEMANDADA. DOCUMENTALES: Lo plasmado en el escrito exceptivo allegado obrante al plenario.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc2fbb259ea4d2452d09447b682835bbcdb658ca65ebf7cb22596d773438727**

Documento generado en 24/01/2023 11:42:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**